



I. Municipalidad de Rauco

Subsidio al consumo Agua Potable Urbano.

Ley N° 18.778 de fecha 02.02.89 y sus posteriores Modificaciones.



¿En qué consiste?

En un aporte en dinero que hace el Estado en la cancelación mensual de consumo de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Este aporte corresponde al sector Urbano, a una intensidad de 30% y 70% del valor del consumo de los primeros 15 metros cúbicos y de los cargos fijos y variable y para familias Chile Solidario un 100% de estos mismo N° de metros cúbicos.

Este beneficio dura 3 años pudiendo postular nuevamente.

Quien puede Postular

El jefe de familia de escasos recursos económicos, que tiene imposibilidad de pagar el monto total del valor de las prestaciones.

Requisitos

- 1. Familia de escasos recursos*
- 2. Estar al día en el pago del Servicio de agua.*
- 3. Estar encuestado en la Ficha de Protección Social.*

Documentos necesarios

- 1. Carnet de Identidad del Jefe de Familia.*
- 2. Fotocopia de la última Boleta de pago de agua cancelada.*

¿Dónde Postular?

En la oficina del Departamento Social de la I. Municipalidad de Rauco.